

CONSTANCIA SECRETARIAL: enero 12 de 2021. Informando que a la fecha no se ha cumplido con la carga procesal de notificar al demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. sria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 170014003003-2020-00409-00

AGREGAR a este proceso ejecutivo seguido por **JOSE EDILBERTO HERNANDEZ ESCOBAR** en contra de **JORGE IVAN MUÑOZ QUINTERO**, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

SE ORDENA REQUERIR a la parte actora con el fin de que aporte la constancia de recibido de la notificación personal, para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 002 del 13/01/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
